



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Markantsik alli Kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuyintsik alliyananpaq wata"

Huaraz, 02 JUL. 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0195 -2026-ME/GRA/DREA/UGEL-Hz-AGP-D

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ.

Presente. -

Asunto : Hace extensiva la invitación de la Municipalidad Provincial de Huaraz al Concurso de Desfile Cívico Escolar por el 169° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Huaraz.

Referencias : Oficio N° 000144-2026-MPHZ/GSP/SGSC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez, comunicarle que, en atención al documento de la referencia remitido por la Municipalidad Provincial de Huaraz, se hace extensiva la cordial invitación para que las delegaciones de su digna institución educativa participen en el "Concurso de Desfile Cívico Escolar en conmemoración al 169° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Huaraz"

Al respecto, se precisa que este evento es organizado y ejecutado exclusivamente por la Municipalidad Provincial de Huaraz; la misma que **servirá como PRESELECCIÓN**; las instituciones educativas que obtengan el primer y segundo lugar **participarán en el desfile cívico central del día 25 de julio** del presente año. Cabe resaltar que la actividad se realizará en la Plaza de Armas de Huaraz de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ **Sábado 11 de julio (08:30 a.m.):** Nivel Inicial y Primaria.
- ❖ **Domingo 12 de julio (08:30 a.m.):** Nivel Secundaria.

Las inscripciones son gratuitas y las gestiona directamente cada institución educativa en la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad hasta el día **10 de julio a las 05:30 p.m.**, Para mayor información sobre los criterios de calificación, se adjuntan las bases emitidas por la comuna local.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Ministerio de Educación
Regional
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
DIRECCIÓN
Dr. Carlos Ángel Almeyda Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaraz

Unidad Internacional Este S/N - Huaraz

www.ugelhuaraz.gob.pe

BASES PARA EL CONCURSO DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR EN CONMEMORACIÓN A LOS 169° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ

I. FINALIDAD

La presente base tiene por finalidad establecer las disposiciones, lineamientos y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del Concurso Cívico Escolar de Instituciones Educativas, que se llevarán a cabo los días 11 y 12 de julio del presente año, en el marco de las actividades conmemorativas por el **169° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ**.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Promover la participación activa, responsable y organizada de las instituciones educativas en las actividades cívicas conmemorativas, fortaleciendo el compromiso de la comunidad educativa con los valores patrióticos y ciudadanos.
- 2.2 Fortalecer la identidad local de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, promoviendo la reflexión y el compromiso con el desarrollo, historia y los valores de nuestra provincia.
- 2.3 Fomentar la integración, la convivencia armoniosa, la confraternidad y los lazos de amistad entre los estudiantes de las diferentes instituciones educativas participantes, fortaleciendo el respeto mutuo y el trabajo colaborativo.
- 2.4 Consolidar la práctica de valores cívicos, éticos y morales que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo la conciencia histórica, la responsabilidad ciudadana y el respeto por los símbolos y principios de la nación.
- 2.5 Demostrar ante la comunidad educativa y la ciudadanía el nivel de organización, disciplina, orden, presentación, marcialidad y espíritu cívico de las delegaciones representantes de las diferentes instituciones educativas participantes, resaltando el esfuerzo y compromiso institucional.
- 2.6 Incentivar la participación de docentes, directivos, padres de familia y estudiantes en el desarrollo de las actividades cívico-escolares, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la identidad institucional y el trabajo conjunto en beneficio de la formación ciudadana.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución política del Perú.
- 3.2 Ley N. 28044 Ley General de Educación
- 3.3 Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
- 3.4 Ley N°27972 Ley de Municipalidades.

IV. DISPOSICIONES GENERALES:

4.1 ORGANIZACIÓN:

La ejecución del denominado concurso de desfile Cívico Escolar, estará a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaraz, a través de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), en coordinación con las instituciones y comisiones acreditadas para el desarrollo de la actividad.

4.2 PARTICIPANTES:

Participarán en el Desfile Cívico Escolar las instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Huaraz, de los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria, debidamente acreditadas y que cumplan con las disposiciones establecidas en las presentes bases.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

5.1 AGRUPAMIENTO:

Conformado por: VARONES, MUJERES Y/O MIXTOS.

5.2 ORDEN:

El desplazamiento de cada institución educativa participante frente al estrado oficial se realizará respetando el siguiente orden de formación:

a) Estandarte institucional:

Insignia oficial de la institución educativa, portada por el estudiante designado para representarla.

b) Escolta:

Conformada por 06 alumnos y/o alumnas portando el pabellón nacional, los alumnos y alumnas de cada escolta usaran uniforme escolar, durante la marcha no realizaran despliegues y/o gestos no acordes con el desfile.

c) Los brigadieres:

Estarán conformado de la siguiente manera:

- Brigadier general del batallón estará acompañado por (02) brigadieres adjuntos (Estado Mayor)
- Brigadier general de compañía y dos brigadieres adjuntos
- los brigadieres efectuaran el saludo al estrado de honor.

d) Secciones de desfile de estudiantes:

Estarán conformado de la siguiente manera:

- Una (01) sección de mujeres.
- Una (01) sección de varones.
- Cada sección estará integrada por veintisiete (27) estudiantes, distribuidos en tres (03) columnas de nueve (09) integrantes (formación 3 x 9).
- Usaran el uniforme escolar de sus respectivas instituciones educativas.

5.3 PRESENTACIÓN:

- a) La delegación participante se presentará, de forma homogénea e impecable, con el uniforme característico, luciendo las insignias y distintivos de su Institución Educativa.
- b) Aseo personal, limpieza del uniforme y del calzado y cuidado del cabello (varones corte escolar y mujeres trenza francesa, moño alto).
- c) No se permitirá el uso de aditamentos tales como: espadas, armas o réplicas de ellos, cascos, etc.

VI. INSCRIPCIÓN:

El instructor o delegado de la Institución Educativa inscribirá a su delegación en la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz, hasta el día 10 de julio a las 05:30 pm, para lo cual adjuntará la reseña histórica de su institución, la cual será leída durante su paso por

el estrado de honor. La inscripción se efectuará mediante la presentación del **ANEXO N° 01: Ficha de Inscripción del Desfile Cívico Escolar**, debidamente llenado y suscrito.

VII. CONCURSO:

- 7.1 Los estudiantes de una delegación NO, podrán participar en ningún otro agrupamiento de concurso.
- 7.2 El orden de las instituciones educativas se establecerá de acuerdo a la puntualidad, el mismo que se realizará desde las 08:00 am. Hasta 08:30 am.
- 7.3 El delegado es la única persona acreditada de coordinar con el comité de la organización y ejecución del desfile cívico escolar.
- 7.4 Las delegaciones estarán prestas a colaborar poniendo de su parte para agilizar y no prolongar el desarrollo del desfile.
- 7.5 Las instituciones educativas que no confirmen su participación /inscripción hasta la fecha indicada, establecida en el párrafo VI, no será parte del concurso (tampoco pasara como invitada, así se evitara el desorden)
- 7.6 El desfile competitivo escolar, contara con el acompañamiento de una banda de músicos, para el paso por el estrado de honor.
- 7.7 No estará permitido que los participantes, realicen movimientos extraños que desnaturalicen la marcha antes, durante o después de su paso por el estrado de honor.
- 7.8 Cualquier disposición que no se encuentre en la presente Base será resuelto por la comisión organizadora.
- 7.9 La realización del desfile cívico será:
 - a) NIVEL INICIAL Y PRIMARIO
DIA: 11 de julio
LUGAR: Plaza de Armas de Huaraz
HORA: 08:00 am
 - b) NIVEL SECUNDARIO
DIA: 12 de julio
LUGAR: Plaza de Armas de Huaraz
HORA: 08:00 am

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para la evaluación de las instituciones participantes, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- 8.1 Puntualidad: (05 PUNTOS)
Se tendrá en cuenta el horario de llegada de cada institución educativa, establecido a partir de las 08:00 horas. La puntualidad se considerará únicamente cuando la delegación se encuentre completa y debidamente conformada en la zona de concentración.
- 8.2 Presentación: (05 PUNTOS)
Se considerará la adecuada presentación personal de los integrantes de la delegación, considerando el aseo e higiene personal, la limpieza del calzado, el uso correcto y completo del uniforme institucional, así como el cuidado y la presentación del cabello, conforme a las disposiciones establecidas para el desfile (varones con corte escolar y mujeres con trenza francesa o moño alto).
- 8.3 Orden y disciplina: (10 PUNTOS)
Se tendrá en cuenta el orden, la disciplina y el comportamiento de la delegación antes, durante y después del desfile, considerando la correcta formación, el desplazamiento ordenado y

sincronizado, el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora, así como el respeto a las normas de civismo y protocolo durante toda su participación.

8.4 Saludo de brigadieres: (10 PUNTOS)

Se valorará la correcta ejecución del saludo de los brigadieres, considerando la marcialidad, la energía y firmeza en su ejecución, el alineamiento, la adecuada posición y manejo del bastón de mando, la precisión de los movimientos y la coordinación durante la presentación ante el estrado oficial.

8.5. Marcha: (10 PUNTOS)

Se valorará la correcta ejecución de la marcha, considerando la uniformidad y cadencia del paso, la energía y firmeza en el desplazamiento, la coordinación de los movimientos de piernas y brazos, la adecuada posición de la cabeza (erguida y con la mirada al frente), así como la correcta ejecución del paso de camino, paso redoblado y paso de desfile, evidenciando marcialidad, gallardía y porte institucional.

8.6. Sección de desfile: (10 PUNTOS)

Se valorará la armonía, coordinación y sincronización de la delegación durante el desplazamiento, considerando la alineación, el distanciamiento entre sus integrantes, la uniformidad en los movimientos, la cohesión del conjunto y la ejecución marcial del desfile, proyectando orden, disciplina y presentación institucional.

El puntaje máximo será de cincuenta (50) PUNTOS en total, los cuales se distribuirán de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

IX. JURADO CALIFICADOR

- a) Los jurados serán elegidos por la Comisión Organizadora del evento, para garantizar de esta manera la transparencia de este concurso.
- b) El Jurado calificador será asistido por la Comisión Organizadora.
- c) El jurado, es el único responsable de calificar el desfile cívico escolar.
- d) El Jurado Calificador evaluará a las delegaciones participantes desde su llegada puntualmente; su labor concluye con la proclamación de los resultados.
- e) Deberá tener en cuenta los criterios de evaluación considerados en la presente base, a fin de contar con los elementos de juicio necesario para asignar el puntaje respectivo a cada delegación participante.
- f) La decisión final del Jurado Calificador será única e inapelable.
- g) El Jurado Calificador, deberá abstenerse si por algún motivo tiene familiaridad o vínculo con alguna Institución Educativa participante.

X. PROHIBICIONES

- a) Los integrantes de las escoltas NO llevarán escaupines, o ningún aditamento como armas, cascos, salvo el uniforme que identifique su Institución Educativa.
- b) No se admitirá trato preferencial en el desplazamiento ni el orden del desfile.
- c) No se admitirá ningún tipo de evoluciones o espectáculos en el desfile.
- d) No se admitirá bosque de gallardetes.
- e) No se admitirá banda de músicos.

XI. PREMIACIÓN

- a) La premiación se llevará a cabo el mismo día del concurso.

- b) Se otorgarán gallardetes de honor a las instituciones educativas que obtengan el primer y segundo lugar en la evaluación general del desfile.
- c) Las instituciones educativas ganadoras tendrán el honor de participar en el desfile cívico por el 169° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, que se realizará en la fecha central de la conmemoración (25 de julio), en representación de las instituciones educativas destacadas.

XII. DISPOSICIONES FINALES

Es responsabilidad del instructor o delegado de las instituciones educativas dar estricto cumplimiento a las presentes disposiciones en la base del concurso. El ingreso de todas las instituciones participantes para su ubicación en el lugar del emplazamiento establecido será a la altura del Centro Cultural. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por la comisión organizadora.

Huaraz, julio del 2026

ANEXO 01
FICHA DE INSCRIPCION DE DESFILE CIVICO ESCOLAR

1. NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:	
2. NIVEL EDUCATIVO:	
3. NOMBRE DEL DIRECTOR(A):	
DNI:	CELULAR:
4. NOMBRE DEL INSTRUCTOR(A) Y/O DELEGADO(A):	
DNI:	CELULAR:
FIRMA Y SELLO	

NOTA: El instructor o delegado de la Institución Educativa inscribirá a su delegación en la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz, hasta el día 10 de julio a las 05:30 pm. **ADJUNTANDO** la reseña histórica de su institución.